MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCION Nº 174/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA AGROMECANICA MARTINEZ S.A. - RUC 80066943-6 - REPRESENTANTES LEGALES MILCIADES GABRIEL MARTINEZ BRESANOVICH CON C.I. Nº 1.888.528 Y JAQUELINE SOETHE COLIS CON C.I. Nº 3.948.457, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS - ID Nº 406195, LOTE Nº 1: POR LA SUMA DE GS: 70.202.300 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS), LOTE Nº 2: POR LA SUMA DE GS: 49.524.700 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS), LOTE Nº 3: POR LA SUMA DE GS: 33.709.500 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS) Y LOTE Nº 4: POR LA SUMA DE GS: 17.053.500 (DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS), DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA, EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 406195**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas", en este orden de cosas y ante la urgencia impostergable de contratar los servicios mecánicos para las reparaciones de las maquinarias municipal y así poder seguir manteniendo los caminos vecinales en buen estado. También ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y ante todo lo expuesto decide adjudicar a la empresa **AGROMECANICA MARTINEZ S.A. - RUC 80066943-6 - REPRESENTANTES LEGALES MILCIADES GABRIEL MARTINEZ BRESANOVICH CON C.I. Nº 1.888.528 Y JAQUELINE SOETHE COLIS CON C.I. Nº 3.948.457, para el LOTE Nº 1: por la suma de Gs: 70.202.300 (setenta millones doscientos dos mil trescientos), LOTE Nº 2: por la suma de Gs: 49.524.700 (cuarenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil setecientos), LOTE Nº 3: por la suma de Gs: 33.709.500 (treinta y tres millones setecientos nueve mil quinientos) y LOTE Nº 4: por la suma de Gs: 17.053.500 (diecisiete millones cincuenta y tres mil quinientos) "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **AGROMECANICA MARTINEZ S.A. - RUC 80066943-6 - REPRESENTANTES LEGALES MILCIADES GABRIEL MARTINEZ BRESANOVICH CON C.I. Nº 1.888.528 Y JAQUELINE SOETHE COLIS CON C.I. Nº 3.948.457,** para el para el LOTE Nº 1: por la suma de Gs: 70.202.300 (setenta millones doscientos dos mil trescientos), LOTE Nº 2: por la suma de Gs: 49.524.700 (cuarenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil setecientos), LOTE Nº 3: por la suma de Gs: 33.709.500 (treinta y tres millones setecientos nueve mil quinientos) y LOTE Nº 4: por la suma de Gs: 17.053.500 (diecisiete millones cincuenta y tres mil quinientos), según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir los **CONTRATOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas - ID Nro 406195, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal